



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 493/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, la Asociación de Agua Potable y Servicios “Pampas la Tamborada” – AAPSPLT, fue fundada el 4 de septiembre de 2008, con domicilio legal en la Comunidad Pampas de la Tamborada, Cantón Itocta, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, creada con el objeto de suministrar agua potable mediante el tendido de la red respectiva, hasta el domicilio de cada uno de los asociados, pudiendo otorgar otros servicios como alcantarillado, transporte y otros servicios que pudieran favorecerlos.

Que, la Asociación de Agua Potable y Servicios “Pampas la Tamborada” – AAPSPLT, logró impulsar la negociación una propuesta de ley de agua potable, donde no solo se hizo respetar los usos y costumbres de los asociados, sino también las fuentes de agua de las comunidades campesinas y los centros urbanos.

Que, la Asociación de Agua Potable y Servicios “Pampas la Tamborada” – AAPSPLT, impulsó normas respetando los usos y costumbres de los comunarios, las fuentes de agua de las comunidades campesinas y los centros urbanos, contribuyendo en la lucha continua para conservar y defender los derechos y brindando apoyo técnico a las organizaciones afiliadas.

Que, la Asociación de Agua Potable y Servicios “Pampas la Tamborada” – AAPSPLT de la Ciudad de Cochabamba, destaca el trabajo comunitario y convivencia pacífica, fortaleciendo la unidad del pueblo cochabambino y boliviano.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Agua Potable y Servicios Pampas “La Tamborada” – AAPSPLT** del Distrito Municipal N° 9 de la Ciudad de Cochabamba, por sus veintidós años de fundación por su valioso aporte al desarrollo y crecimiento de la Ciudad de Cochabamba y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egüez Algorañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**